



PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN SOBRE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CONSULTORIOS JURÍDICOS

La Universidad, a través de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas (ECEyJ) y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín (CADJJ) acuerdan el siguiente "Plan de trabajo" con el objeto de alcanzar los objetivos pedagógicos, su control y evaluación, a saber:

Artículo N° 1: El presente protocolo tiene por objeto articular la práctica profesional de los alumnos, considerando que las mismas son actividades formativas que los estudiantes desarrollan antes de recibirse, con la finalidad que los mismos pongan en práctica su aprendizaje y vivan experiencias similares a las que tendrán en su futuro laboral y que se encuentran enmarcadas dentro de los contenidos mínimos del plan de estudios vigente para la carrera de Abogacía. El objetivo central de las prácticas está puesto en que el estudiante pueda vivenciar situaciones reales, relacionadas al perfil profesional.

Para este objetivo principal, se establece la siguiente articulación:

Artículo N° 2: La atención primaria de los ciudadanos y ciudadanas se realizará, sin perjuicio de otros ámbitos y programas que la Universidad conviene, a través del proyecto de Extensión Universitaria, en los ámbitos y modalidades que se fijan por el siguiente protocolo. En esa etapa de atención primaria, intervendrán alumnos practicantes designados por la Universidad conforme la reglamentación académica; profesores designados por la Universidad, y una trabajadora social y abogados consultantes designada por CADJJ. En el ámbito del Consultorio Gratuito intervendrán también el abogado Coordinador del CADJJ y un abogado de la Matrícula designado por sorteo por el CADJJ para el caso concreto conforme al reglamento para los consultorios jurídicos gratuitos del COLPROBA.

Artículo N° 3: La continuación de los casos que se presenten, serán llevados adelante en el ámbito del Consultorio Gratuito del CADJJ, con la intervención de alumnos practicantes designado por la Universidad, el profesor designado por la Universidad, la Coordinación del Consultorio Gratuito del CADJJ y un abogado de la Matrícula designado por sorteo por el CADJJ conforme al reglamento del COLPROBA.

Artículo N° 4: Las prácticas se cumplirán por parte de los estudiantes durante los siguientes días y horarios: en atención primaria los días que determine el área de la UNNOBA correspondiente, y en la continuación de casos los días JUEVES en el horarios de 9 a 11.30 hs. en el inmueble del CADJJ ubicado en calle Urquiza N° 60 de la ciudad de Junín (B).

Artículo N° 5: A los efectos de supervisar el cumplimiento de este plan de trabajo, la Universidad y el CADJJ designan una Unidad de Coordinación Académico-Pedagógica para el mejor desenvolvimiento de las actividades propuestas, la cual estará compuesta por: Un profesor designado por la Universidad, la Coordinación del Consultorio Gratuito del CADJJ y un profesional en trabajo Social designado por el CADJJ.

Artículo N° 6: Las Prácticas tendrán una duración mínima de tres (3) meses y máxima de SEIS (6) meses. Podrá prorrogarse en caso excepcional y con autorización expresa de La





Universidad por un periodo adicional de SEIS (6) meses.

Artículo N° 7: La designación de los practicantes será realizada por La Universidad, conforme a su reglamentación, teniendo en cuenta los antecedentes académicos, características, perfiles y disponibilidad horaria con la finalidad de asegurar las condiciones pedagógicas que requiere la formación del practicante, dando prioridad a los alumnos del último año de la carrera de grado y aquellos que estén en condiciones de PPS.


En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Junín, a los 24 días del mes de noviembre de 2022.



Dra. MA. ROSA FERNANDEZ O.
SECRETARIA



Dr. SANTIAGO A. BERTAMONI
PRESIDENTE



Pablo Pedruzzi
Director
ECEYJ



Mariana Estro
Vicerectora
UNNOBA

